



MESA SECTORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA de 25 DE OCTUBRE DE 2024

## **LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA PERSISTE EN SU INTENCIÓN DE DISCRIMINAR AL PERSONAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Con carácter previo, por el sindicato STAJ se hizo una petición de adelanto del punto principal del orden del día, es decir la negociación de la propuesta de mejora retributiva que habíamos interesado conjuntamente SPJ-USO, CSIF Y UGT, la cual estaba prevista en cuarto lugar y, finalmente, por parte de la Consejería, se adelantó al segundo lugar del orden del día.

Desde **SPJ-USO** no entendimos la utilidad de esa petición y así lo hicimos constar en Mesa, puesto que veníamos dispuestos a negociar ese punto el tiempo que fuese preciso. Esa petición podía mal-interpretarse por la Administración y dar a entender que teníamos prisa por acabar, por ser viernes, y por nuestra parte para nada era así. Nuestra intención era la de entrar a debatir y analizar la detallada propuesta que presentamos, cosa que, finalmente, no fue posible ante la tajante negativa de la Secretaría General de entrar a negociar incremento retributivo alguno y en particular el complemento autonómico/específico.

Bien es cierto que cuando la Consejería nos dio traslado del orden del día y vimos que habían incluido en el mismo otras cuestiones de índole menor, nos figuramos que lo hacía por su nula voluntad de entrar en la negociación de un nuevo acuerdo-marco y de mejora retributiva, como ha así ha sido finalmente

### **1.- Negociación de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales para establecer el criterio para el abono al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, de las guardias no realizadas por razones de incapacidad temporal por riesgo en el embarazo o permisos y licencias por maternidad, paternidad y lactancia.**

Por parte de **SPJ-USO**, nos congratulamos de la mejora que supone la propuesta de resolución que trae la administración a fin de que se abonen la totalidad de las guardias a aquellos funcionarios/as que se encuentran en situación de riesgo en el embarazo, o permisos de maternidad, paternidad o lactancia, viéndolo además como una medida recogida dentro del propio plan de igualdad de justicia aprobado en el presente año y en el que participó activamente **SPJ-USO**, y ello aunque haya venido tras ser reconocido por varias sentencias.

Seguidamente se ha interesado la ampliación a situaciones de IT por contingencias comunes, así como la adaptación de los modelos de certificación a fin de facilitar su justificación.

## 2.- Propuestas de apertura de Mesa de Negociación.

La consejería se niega en rotundo a negociar el complemento específico de Andalucía escudándose en la presentación de un recurso frente al acuerdo retributivo del Ministerio de Justicia con CSIF y UGT para ámbito no transferido.

Desde **SPJ-USO** cuestionamos que ese recurso tan "*bien armado*", según la consejería, no haya sido presentado por otros territorios también gobernados por el PP y que o bien ya han cerrado acuerdos retributivos (Comunidad de Madrid, Rioja o Canarias), o bien han entrado en negociaciones (Valencia, Cantabria, Aragón y NAVARRA).

La consejería reconoce que no se ha pedido autorización a Hacienda para pedir el crédito extraordinario que supondría la subida de nuestro complemento específico y que, además, no tiene la intención de hacerlo hasta que no se resuelva el referido recurso: una dilación intencionada que viene a significar una auténtica tomadura de pelo para el personal de Justicia, puesto que la tramitación de ese recurso puede postergarse por años, e incluso aplazarse todavía más en caso de llegar al trámite de recurso de casación extraordinario, si es que se alegara por el ministerio que su hipotética estimación pudiera generar grave perjuicio a la Hacienda Pública.

Además, desde **SPJ-USO** dejamos constancia de que Andalucía soporta, junto con Canarias, la mayor carga de trabajo de todo el Estado. Para situarnos en la media de carga de trabajo necesitaríamos, al menos, 3.000 funcionarios más, con un coste aproximado de unos 100 millones de euros anuales. Sin embargo, el acuerdo que proponemos a la consejería supone, únicamente, una cuarta parte de ese presupuesto.

Por lo demás, refutamos el argumento del consejero según el cual el complemento específico no puede retribuir el modelo de tribunales de instancia, puesto que en los acuerdos marco de 2005, 2008 y 2018 fundamentan el incremento del complemento específico, o provisional específico (donde no haya RPT), en la implantación del nuevo modelo de oficina judicial y sus nuevas funciones. Por todo ello, nuestra propuesta de acuerdo marco, que pretende abordar, además, la productividad y la carrera profesional, es más que justa, si a todas las anteriores razones añadimos la más que cuestionable implantación del **@drino**, a medio desarrollar, y la pérdida de nada menos que 16 puntos de poder adquisitivo desde 2010 hasta la actualidad.

Finalmente, hacemos ver a la consejería que nos están avocando irremediablemente a un nuevo conflicto en toda nuestra comunidad autónoma por cuanto que nuestros compañeros de Justicia tampoco van a entender que Andalucía pase en retribuciones del tercer puesto (2008) al último puesto (2025): una realidad injusta que el personal de Justicia ni va a comprender ni va a admitir.

Solicitamos expresamente que se nos dé traslado por parte de la administración del referido recurso que dice haber interpuesto frente al acuerdo alcanzado en el territorio ministerio.